

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 240-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN PUKLLASUNCHIS PROMOTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO PUKLLASUNCHIS**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico N° 240-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **ASOCIACIÓN PUKLLASUNCHIS promotora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO PUKLLASUNCHIS**, con RUC N° 20116406218, con domicilio legal en Calle Siete Diablitos N° 222 San Blas, distrito, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su Promotor Raúl Carlos Francisco Chiappe Tafur, identificado con DNI N° 23976890, con poderes debidamente inscritos en el Asiento N° 00051 de la Partida Electrónica N° 11015278 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cusco, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 05 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 240-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se estableció diferentes compromisos entre las partes, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre las partes que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diferentes modalidades de los componentes de becas pregrado que subvenciona el PRONABEC. Asimismo, se reconoce el calendario académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.
- 1.2. Mediante Oficios N° 07 y 08-IESPP-DG-PUK-18, LA ENTIDAD comunica el calendario académico 2018 y los costos académicos para los semestres 2018-I y 2018-II, precisando respecto a estos últimos que para el año 2018 mantendrán los mismos costos señalados en EL CONVENIO.
- 1.3. Mediante Resolución Jefatural N° 099-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y finanzas del PRONABEC, resuelve aprobar los costos académicos y matrícula para los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.
- 1.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en administración – Convocatoria 2017 que cursan estudios en LA ENTIDAD.



**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en administración – Convocatoria 2017.

**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC



**Raúl Carlos Francisco Chiappe Tafur**  
Promotor  
Asociación Pukllasunchis promotora del  
IESPP Pukllasunchis

Fecha: 04 ABR. 2018

ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES  
 BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
 ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2017

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO PUKLLASUNCHIS
<b>SEDE</b>	PUKLLASUNCHIS
<b>COMPONENTE</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>PERIODO</b>	2018
<b>CARRERAS</b>	EDUCACIÓN PRIMARIA

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	12 de marzo de 2018
<b>Fin de semestre</b>	26 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	30 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	06 de agosto de 2018
<b>Fin de semestre</b>	21 de diciembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	21 de diciembre de 2018



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIAS 2017

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO PUKLLASUNCHIS
<b>SEDE</b>	PUKLLASUNCHIS
<b>COMPONENTE</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>PERIODO</b>	2018
<b>CARRERAS</b>	EDUCACIÓN PRIMARIA



CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018<sup>1</sup>

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Marzo 2018	S/. 100.00
2	Pensiones	1	Marzo 2018	S/. 800.00
		2		S/. 800.00
		3		S/. 800.00
		4		S/. 800.00
TOTAL				S/. 3,300.00

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Agosto 2018	S/. 100.00
2	Pensiones	1	Agosto 2018	S/. 800.00
		2		S/. 800.00
		3		S/. 800.00
		4		S/. 800.00
TOTAL				S/. 3,300.00



<sup>1</sup> Costos académicos de los semestres 2018-I y 2018-II, aprobados mediante Resolución Jefatural N° 099-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.